



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Distrito Judicial de Valledupar  
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar

Chiriguaná, Noviembre Veinte (20) de dos mil veintitrés (2023).

CLASE DE PROCESO:	<b>V.S DISMINUCION DE CUOTA ALIMENTARIA</b>
DEMANDANTE:	<b>LEONARDO FABIO DE ARMAS CASTAÑEZ</b>
APODERADO:	<b>JOSE BENJAMIN ROYERO SERRANO</b>
DEMANDADA:	<b>DULMA ESTHER MARTINEZ ROJA</b>
RADICACIÓN:	<b>20178-31-84-001-2023-00240-00</b>
ASUNTO:	<b>INADMITE DEMANDA</b>

Estudiada la demanda **VERBAL SUMARIO DE DISMINUCION DE CUOTA ALIMENTARIA**, presentada por **LEONARDO FABIO DE ARMAS CASTAÑEZ**, en contra **DULMA ESTHER MARTINEZ ROJA**, el despacho la **INADMITE**, por no reunir los requisitos de ley, concretamente los consagrados en el numeral 1 del artículo 90 del C.G.P.

1. Dentro de la demanda presentada y poder para actuar, debe establecer la totalidad de los hijos del señor LEONARDO FABIO DE ARMAS CASTAÑEZ, con los datos, y anexos correspondientes a la forma como deben ser notificados, para garantizar y salvaguardar el derecho que les asiste a todos.

Concédatele a la parte demandante el término de cinco (5) días para que subsane los errores de que adolece la demanda, so pena de que le sea rechazada.

Reconózcase y téngase al Dr. JOSE BENJAMIN ROYERO SERRANO, como apoderado judicial de LEONARDO FABIO DE ARMAS CASTAÑEZ, de conformidad con el poder anexo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 01 De Familia

Chiriguaná - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5ed233ccce65fa3ecbaca716a1a69f3a440a61bbf2791037cccea960a389bac8

Documento generado en 20/11/2023 03:23:54 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**